



Circular 39/2018

SOLICITUD DE LICENCIA DE JUGADOR/A PROFESIONAL

Podrán solicitar la licencia de Jugador/a Profesional:

- 1) Aquellos/as **Jugadores/as Aficionados/as**, con licencia en vigor expedida por la Real Federación Española de Golf, que ostentando un Hándicap Exacto EGA 1,4 o inferior realicen dos vueltas en pruebas puntuables para el Ranking Mundial Amateur (WAGR) con un resultado igual o inferior al requerido por un Hándicap Exacto EGA 1,4. Entre la obtención de la primera y la segunda vuelta se precisa un periodo máximo de 12 meses.
- 2) Aquellos/as **Jugadores/as Aficionados/as**, que habiendo pertenecido al Equipo Nacional Absoluto en los últimos 10 años a la fecha de solicitud ostenten Hándicap Exacto EGA 1,4 o inferior.
- 3) Aquellos/as Profesionales sin licencia de Jugador/a Profesional, es decir, que ostenten exclusivamente una de las siguientes licencias:

a) Monitor (b) Asistente de Maestro (c) Maestro d) Técnico Deportivo

que realicen dos vueltas en pruebas reservadas a Profesionales sin licencia de Jugador/a Profesional o pruebas reservadas a Jugadores/as Profesionales con un resultado igual o inferior al requerido por Hándicap Exacto EGA 1,4. Entre la obtención de la primera y la segunda vuelta se precisa un periodo máximo de 12 meses. Dichas vueltas podrán obtenerse en pruebas dependientes de Federaciones Autonómicas, siempre y cuando la RFEG haya autorizado la prueba a efectos de obtención de vueltas, previa petición de la correspondiente Federación Autónoma (ésta deberá responder de la correcta aplicación de los reglamentos deportivos, y cumplir con unos estándares mínimos). En ningún caso se considerarán las pruebas celebradas en campos con menos de 5.500 metros (caballeros) – 5.000 (damas) y que no sean jugadas desde barras blancas (caballeros) - azules (damas), cuándo existan.

En cualquiera de los casos el/la interesado/a deberá proceder de acuerdo con el siguiente proceso administrativo:

- 1) Envío del formulario adjunto “SOLICITUD DE LICENCIA DE JUGADOR/A PROFESIONAL”, debidamente cumplimentado y firmado, a la atención del Departamento de Profesionales. Se recuerda que en caso de tratarse de un/a Jugador/a Aficionado, también se deberá adjuntar: 2 fotografías tamaño carné y fotocopia del Documento Nacional de Identidad por ambas caras.
- 2) Tras la recepción de la solicitud, la RFEG se pondrá en contacto con el solicitante para confirmarle la recepción de la solicitud. Una vez comprobada la documentación y el cumplimiento de los requisitos anteriormente detallados, se llevarán a cabo los correspondientes cambios administrativos y se confirmará al/la interesado/a la obtención de la licencia de Jugador/a Profesional.

Madrid, 8 de junio de 2018

Luis Álvarez de Bohorques
Secretario General



CTP

COMITÉ TÉCNICO PROFESIONAL



SOLICITUD DE LICENCIA DE JUGADOR/A PROFESIONAL

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Domicilio

C.P. Población

Provincia

País

Nº de Licencia Federativa

D.N.I. -

Categoría Actual (marcar con una "X" en la casilla)

Jugador/a Aficionado/a Hándicap ,

Monitor Asistente de Maestro Maestro Técnico Deportivo

Vueltas Requeridas:

	FECHA	RESULTADO BRUTO/PAR	NOMBRE DE LA PRUEBA	CLUB
1	/ /	,		
2	/ /	,		

Teléfono Fijo

Teléfono Móvil

E-mail

Pago de Cuota Federativa: Banco Giro postal Efectivo

Datos Bancarios:

Entidad

Titular

C/C

En....., a de de 20.....

Información sobre Protección de Datos: Antes de firmar el presente documento, lea detenidamente la información sobre protección de datos que se presenta seguidamente y, en su caso, marque las casillas correspondientes.

Firma :

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
(En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos)

	Información Básica	Información Adicional
Responsable	Real Federación Española de Golf (RFEG)	CIF: Q-2878019E Domicilio social: Calle Arroyo del Monte, 5. C.P. 28049 de Madrid. Teléfono: +34 91 555 26 82 E-mail: rfgolf@rfgolf.es Contacto DPD: lopd@rfgolf.es
Finalidades principales	Tramitación de solicitud de categoría de jugador profesional	Tramitación de la solicitud del federado de paso de categoría de jugador aficionado a profesional.
Legitimación y conservación	Base jurídica del tratamiento	La base para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado otorgado con la cumplimentación y firma de la solicitud en el marco de las competencias atribuidas a la RFEG por la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. En caso de no facilitar los datos necesarios para estas finalidades no será posible la tramitación de su solicitud. Conservación de la información: Los datos se conservarán mientras se tramite la solicitud y, una vez finalizado el trámite durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a las disposiciones legales que le sean de aplicación.
Finalidades adicionales	Envío de comunicaciones	Los datos de contacto podrán ser utilizados para hacerle llegar información, por medios postales y electrónicos, sobre noticias del sector, actividades y eventos organizados por la RFEG o en los que ésta participe, ofertas, descuentos y promociones de <i>partners</i> y colaboradores. Marque la siguiente casilla en caso de NO autorizar al envío de comunicaciones: <input type="checkbox"/> NO autorizo al envío de comunicaciones relacionadas con la RFEG.
Destinatarios de cesiones	Cesiones previstas	Los datos serán cedidos al Consejo Superior de Deportes y a la Federación Autonómica que les corresponda.
Derechos de los interesados	Ejercicio de derechos	Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito, acompañando fotocopia del DNI a la RFEG en Calle Arroyo del Monte, 5. C.P. 28049 de Madrid o por correo electrónico a lopd@rfgolf.es
		Los interesados tienen derecho a retirar el consentimiento prestado.
		Los interesados tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es).